

OBRAS PRESENTADAS

Título	Modalidad
1
2
3
4

....., a 198 ...

Firma,

ORDEN de 17 de noviembre de 1986, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Canción de Autor 1987, para jóvenes intérpretes.

Ilmo. Sr.:

La Consejería de Educación y Cultura, a través de su Dirección General de Juventud y Deportes, al objeto de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes de Canción de Autor, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Encuentro Extremeño de Canción de Autor 1987, para jóvenes intérpretes.

Artículo 2.º—Podrán tomar parte en el mismo los intérpretes de Canción de Autor que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas de la presente Orden.

Artículo 3.º—La Dirección General de Juventud y Deportes adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 17 de noviembre de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

ANEXO QUE SE CITA

B A S E S

Primera.—Participantes.

En este Encuentro podrán participar solis-

tas extremeños acompañados o no por un grupo, profesionales o aficionados, que interpreten sus propias canciones, arreglos y/o adaptaciones de otros temas. En todo caso, los solistas y acompañantes que deseen participar deberán cumplir los requisitos de estas bases.

Los participantes tendrán como máximo 30 años al 31 de diciembre de 1987.

Segunda.—Inscripción.

Los solistas que deseen participar deberán realizar la inscripción correspondiente en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o en Cáceres (calle Ancha, 6), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 15 de marzo de 1987.

La inscripción se formalizará en el Boletín que figura al final de estas bases.

Tercera.—Documentación.

Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse:

a) Curriculum (fuentes de inspiración, recogida de temas, letras y melodías, actuaciones, críticas, etc.).

b) Fotocopias del D. N. I. del solista y, en su caso, relación de los componentes del equipo que le acompaña, especificando edad e instrumento que toca cada uno.

c) Una cinta cassette grabada recientemente por el solista, con la mayor calidad posible.

Cuarta.—Desarrollo.

La Dirección General de Juventud y Deportes indicará la forma, lugar y fechas elegidas en que tendrán lugar las actuaciones.

La Dirección General de Juventud y Deportes, a propuesta de los Conservatorios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, seleccionará a un solista para participar en un Encuentro, en concurrencia con los solistas representantes de otras Comunidades Autónomas, percibiendo una ayuda de 75.000 pesetas.

Este Encuentro se celebrará en la localidad que oportunamente se indicará, durante la segunda quincena del mes de octubre de 1987.

Quinta.—Cada solista participante, tanto en el Encuentro Extremeño como en el Nacional, realizará una actuación máxima de 30 minutos de duración. El orden de las actuaciones se fijará previo sorteo.

Sexta.—La Dirección General de Juventud y Deportes podrá designar una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al presente Encuentro.

Séptima.—Se encomienda a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz, todo lo referente a la organización, desarrollo y ejecución de este Encuentro.

ENCUENTRO EXTREMEÑO DE CANCION DE AUTOR 1987, PARA JOVENES INTERPRETES

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre del solista
 Nombre del representante
 Domicilio
 Localidad Teléfono
 Código Postal

Título	Autores de la música	Autores de la letra
1
2
3
4
5
6
7
8

....., a de de 198 ..

Fdo.:

ORDEN de 17 de noviembre de 1986, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Música Folk 1987, para jóvenes intérpretes.

Ilmo. Sr.:

La Consejería de Educación y Cultura, a través de su Dirección General de Juventud y Deportes, al objeto de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes de Música Folk, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Encuentro Extremeño de Música de Folk 1987, para jóvenes intérpretes.

Artículo 2.º—Podrán tomar parte en el mismo todos los conjuntos que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas a la presente Orden.

Artículo 3.º—La Dirección General de Juventud y Deportes adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 17 de noviembre de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

ANEXO QUE SE CITA

B A S E S

Primera.—*Participantes.*

El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo. Podrán participar los conjuntos extremeños profesionales o aficionados, que interpreten Música Folk. En todo caso los conjuntos deberán cumplir los requisitos de estas bases.

Los miembros de los conjuntos participantes tendrán como máximo 30 años de edad al 31 de diciembre de 1987, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de sus miembros.

Segunda.—*Inscripción.*

Los conjuntos que deseen participar en este Encuentro de Música Folk deberán realizar la inscripción en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura, de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (calle Ancha, núm. 6), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del día 15 de marzo de 1987.

La inscripción se formalizará en el Boletín que figura al final de estas Bases.

Tercera.—*Documentación.*

Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse:

- a) Curriculum (año de fundación, fuentes de inspiración, recogida de temas, letras y melodías, actuaciones, críticas, etc.).
- b) Relación nominal de los componentes del grupo, especificando edad e instrumentos que tocan cada uno (acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad).
- c) Una cinta cassette grabada recientemente, con la mayor calidad posible, por el conjunto.

Cuarta.—*Desarrollo.*

La Dirección General de Juventud y Deportes indicará la forma, lugar y fechas elegidas en que tendrá lugar el Encuentro.

La Dirección General de Juventud y Deportes, a propuesta de los Conservatorios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, seleccionará un grupo para asistir a un Encuentro, en concurrencia con los grupos representantes de otras Comunidades Autónomas, que percibirá una ayuda de 100.000 pesetas, para equipamiento.

Este Encuentro se celebrará en Guadalajara, durante la segunda quincena del mes de junio de 1987.

Quinta.—Cada conjunto participante, tanto en el Encuentro Extremeño como en el Nacional, realizará una actuación máxima de 30 minutos.